

# IAS Plus.

Publicado para nuestros clientes y personal de Deloitte a nivel mundial

## Equipo global de liderazgo mundial en IFRS de Deloitte

### Oficina global IFRS

Líder global IFRS  
Ken Wild  
[kwild@deloitte.co.uk](mailto:kwild@deloitte.co.uk)

### Centros de excelencia en IFRS

Américas  
D.J. Gannon  
[iasplusamericas@deloitte.com](mailto:iasplusamericas@deloitte.com)

### Asia-Pacífico

Hong Kong  
Stephen Taylor  
[iasplus@deloitte.com.hk](mailto:iasplus@deloitte.com.hk)

Melbourne  
Bruce Porter  
[iasplus@deloitte.com.au](mailto:iasplus@deloitte.com.au)

### Europa-África

Johannesburg  
Graeme Berry  
[iasplus@deloitte.co.za](mailto:iasplus@deloitte.co.za)

Copenhague  
Jan Peter Larsen  
[dk\\_iasplus@deloitte.dk](mailto:dk_iasplus@deloitte.dk)

London  
Veronica Poole  
[iasplus@deloitte.co.uk](mailto:iasplus@deloitte.co.uk)

París  
Laurence Rivat  
[iasplus@deloitte.fr](mailto:iasplus@deloitte.fr)

### Página web IAS Plus

Cerca de 6.2 millones de personas han visitado nuestra página web [www.iasplus.com](http://www.iasplus.com) para ver las últimas noticias en información financiera internacional. Por favor revísela regularmente.

## Noticias sobre información financiera internacional

**Cronograma proyectos IASB:** Páginas 2-4

**Noticias de IASB:** Volumen encuadernado. Enmiendas a la NIC 32 (pg. 5). DP sobre beneficios para empleados. DP sobre instrumentos de patrimonio (pg. 6). DP sobre instrumentos financieros (pg. 8). Cambios en la propiedad de la subsidiaria. IASB reorganiza su equipo de liderazgo técnico (pg. 8).

**Nuestro punto de vista: Cartas comentario de Deloitte:** NIIF 1 y NIC 27. NIIF 2 e IFRIC 11. Cartas dirigidas a IAASB (pg. 10).

**Noticias de IFRIC:** Designados dos nuevos miembros de IFRIC (pg. 11).

**Fechas de las próximas reuniones:** Pg. 12

**Noticias de IASC Foundation:** Revisión de la Constitución IASCF. Designados tres nuevos fideicomisarios (pg. 12).

**Otras noticias:** Información a diciembre 31 de 2007, relacionada con países hiperinflacionarios (pg. 13)

**Noticias de IFAC:** Normas de IAASB revisadas/enmendadas. Manual 2008 de IFAC (pg. 14). Cuatro IPSAS nuevos/actualizados (pg. 14)

**Noticias de Estados Unidos relacionadas con las NIIF:** Los fideicomisarios de FASB aprueban cambios estructurales importantes (pg. 15). Panel asesor de SEC sobre información financiera hace 12 propuestas (pg. 17). SEC: reconocimiento mutuo de los regímenes regulatorios. Revelación SEC completamente electrónica. Herramienta SEC 'Financial Explorer' para análisis electrónico. Estudio de la SEC sobre costo-beneficio de SOX 404 para los negocios pequeños (pg. 19).

**Noticias sobre las NIIF en Europa:** Comité del Parlamento de la Unión Europea reporta sobre IASB (pg.19). IOSCO: revelación de la estructura de contabilidad. IOSCO: revelaciones sobre los préstamos subprime (pg. 21). Reporte de CESR sobre equivalencia. Documento de EFRAG sobre diferenciación pasivo-patrimonio (pg. 22). Documento de EFRAG sobre información financiera de pensiones (pg. 22). EU: enmendado el proceso para endoso de las NIIFs. EC: encuesta sobre el uso de las NIIFs en la EU. CEBS: supervisión bancaria (pg. 24).

**USO de las NIIFs en otras partes del mundo:** Resumen. Korea (pg. 26). Israel. Canadá (pg. 26).

**Publicaciones NIIF de Deloitte:** Guía Deloitte para la NIIF 5. Dos ediciones especiales del boletín IAS Plus. Estados financieros modelo usando normas de Hong Kong (pg. 27). Estados financieros modelo en lenguaje checo. Orientación sobre la transición a las NIIF en Canadá. Dos informes especiales de Deloitte USA. Estudio de UK sobre la información de mitad de año (pg. 28)

<b>CRONOGRAMA DE PROYECTOS IASB – PROYECTOS ACTIVOS</b>	
<b>Mejoramientos anuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2006/2007: NIIF final se espera para el segundo trimestre del 2008</li> <li>• 2007/2008: Borrador para discusión pública (ED) se espera para el cuatro trimestre del 2008</li> </ul>
<b>Normas de contabilidad para entidades de tamaño pequeño y mediano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario sobre reconocimiento y medición emitido en Abril 2005.</li> <li>• Mesas redondas realizadas en Octubre 2005</li> <li>• ED emitido el 15 Febrero 2007</li> <li>• NIIF final se espera para el cuatro trimestre del 2008</li> </ul>
<b>Transacciones de control común</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregado a la agenda en Diciembre 2007</li> </ul>
<b>Marco conceptual</b> Todas las ocho fases	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento para discusión (DP) sobre los objetivos y las características cualitativas emitido en Julio 2006. Se espera ED para el segundo trimestre del 2008</li> <li>• DP sobre la entidad que reporta se espera para el segundo trimestre del 2008</li> <li>• DP sobre medición se espera para el cuatro trimestre del 2008</li> <li>• DP sobre elementos y reconocimiento se espera para el 2009</li> </ul>
<b>Consolidación, incluyendo Entidades de propósito especial (SPEs)*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DP se espera para el tercer trimestre del 2008</li> </ul>
<b>Convergencia – Asuntos de corto plazo, NIIFs y US GAAP</b>	<p><b><u>NIC 12 Impuestos a las ganancias</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ED se espera para el segundo trimestre del 2008</li> </ul> <p><b><u>Acuerdos conjuntos – Reconsideración de la NIC 31</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ED 9 Acuerdos conjuntos, emitido el 13 de Septiembre del 2007</li> <li>• NIIF final se espera para el cuarto trimestre del 2008</li> </ul> <p><b><u>Deterioro</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha iniciado el trabajo del personal de IASB</li> </ul> <p><b><u>Subvenciones gubernamentales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplazado el trabajo, pendiente del proyecto de enmiendas a la NIC 37</li> </ul>
<b>Enmienda a Ganancias por acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ED se espera para el segundo trimestre del 2008</li> </ul>
<b>Esquemas de negociación de emisiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregado a la agenda en Diciembre 2007</li> </ul>
<b>Orientación sobre la medición a valor razonable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DP emitido el 30 de Noviembre del 2006</li> <li>• Mesas redondas planeadas para el segundo trimestre del 2008</li> <li>• ED se espera para el 2009</li> </ul>
<b>Instrumentos financieros – Exposiciones que califican para contabilidad de cobertura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ED emitido el 6 de Septiembre del 2007</li> <li>• NIIF final se espera para el cuatro trimestre del 2008</li> </ul>
<b>Presentación del estado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de trabajo designado en el 2005</li> </ul>

## IAS Plus – Abril 2008

<b>financiero*</b> Fase B: Presentación en la cara de los estados financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DP se espera para el segundo trimestre del 2008</li> </ul>
<b>Enmienda a la NIIF 1 – Costo de la inversión en la subsidiaria, entidad controlada conjuntamente o asociada, en los estados financieros de la matriz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ED emitido el 25 de Enero del 2007</li> <li>• ED revisado, emitido el 13 de Diciembre del 2007</li> <li>• NIIF final se espera para el segundo trimestre del 2008</li> </ul>
<b>Enmienda a la NIIF 2 – Transacciones de pago basado-en-acciones liquidadas con efectivo del grupo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ED emitido el 13 de Diciembre del 2007</li> </ul>
<b>Contratos de seguro – Fase II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DP emitido el 3 de Mayo del 2007</li> <li>• ED se espera para el 2009</li> </ul>
<b>Arrendamientos*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregado a la agenda en Julio 2006</li> <li>• Comenzó el trabajo del personal de IASB</li> <li>• DP se espera para el 2009</li> </ul>
<b>Pasivos (Enmiendas a la NIC 37)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EDs emitidos en Junio 2005</li> <li>• NIIF final se espera para el 2009</li> </ul>
<b>Comentario de la administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DP emitido en Octubre 2005</li> <li>• Agregado a la agenda en Diciembre del 2007</li> <li>• El resultado será orientación sobre la mejor práctica, no una NIIF</li> </ul>
<b>Beneficios posteriores al empleo (incluye pensiones)*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Marzo del 2007 se constituyó el grupo de trabajo</li> <li>• DP emitido el 27 de Marzo del 2008</li> <li>• ED se espera para el 2009</li> </ul>
<b>Revelaciones de partes relacionadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ED emitido en Febrero 2007</li> <li>• NIIF final se espera para el segundo trimestre del 2008</li> </ul>
<b>Reconocimiento de ingresos ordinarios*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DP se espera para el segundo trimestre del 2008</li> </ul>

### CRONOGRAMA DE PROYECTOS IASB – AGENDA DE INVESTIGACION

*Proyectos agregados en el acuerdo de convergencia IASB-FASB de Febrero 2006:*

<b>Des-reconocimiento*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de investigación a cargo del personal de IASB, se espera para el segundo trimestre 2008</li> </ul>
<b>Instrumentos Financieros*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designado grupo de trabajo</li> <li>• Cuestionario de investigación del personal de IASB emitido en Marzo del 2006</li> <li>• DP emitido el 19 de Marzo del 2008</li> </ul>
<b>Activos intangibles*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La decisión tomada en Diciembre fue no agregarlo a la agenda sino continuarlo como proyecto de investigación</li> </ul>
<b>Pasivos y patrimonio*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DP emitido el 28 de Febrero del 2008</li> </ul>

*Otros proyectos de investigación de IASB:*

## IAS Plus – Abril 2008

<b>Industrias extractivas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo de emisores de normas nacionales está realizando investigación</li><li>• DP se espera para el cuarto trimestre del 2008</li></ul>
-------------------------------	---

\* Proyectos de IASB con hitos acordados en el Memorando de Entendimiento IASB-FASB de Febrero 2006 sobre la convergencia – Descargue el MoU en [www.iasplus.com/pressrel/0602roadmapmou.pdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0602roadmapmou.pdf)

Este cronograma se deriva del publicado por IASB, complementado con las decisiones y los comentarios realizados en las reuniones recientes de la Junta. Usted encontrará detalles de cada proyecto, incluyendo resúmenes de las decisiones de cada reunión de la Junta, en [www.iasplus.com/agenda/agenda.htm](http://www.iasplus.com/agenda/agenda.htm).

## Noticias de IASB

Usted puede ordenar el 2008 IFRS Bound Volume en la página web de IASB: [www.iasb.org](http://www.iasb.org)

El precio es £60 más gastos de envío. Aplican descuentos para jurisdicciones de ingresos medios y para órdenes de más de 10 copias

Haga clic aquí para el boletín de prensa [www.iasplus.com/pressrel/0802ias32pr.pdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0802ias32pr.pdf)

Hemos publicado una edición especial del boletín IAS Plus que resume la norma enmendada. Lo puede encontrar aquí: [www.iasplus.com/iasplus/0802puttable.pdf](http://www.iasplus.com/iasplus/0802puttable.pdf)

### Volumen encuadernado 2008

IASB ha publicado *International Financial Reporting Standards 2008* – El volumen encuadernado, en inglés, que contiene el texto oficial consolidado de todos los pronunciamientos de IASB que tienen el carácter de autoridad aprobados para emisión al 1 de Enero del 2008. Incluye la NIIF 3 revisada *Combinaciones de negocios* y la enmienda a la NIC 27 *Estados financieros consolidados e independientes*, que fueron emitidos a mediados de Enero del 2008.

Los principales cambios con relación al volumen encuadernado 2007 son la inclusión de:

- La NIC 1 revisada *Presentación de estados financieros*
- La NIIF 3 revisada *Combinaciones de negocios*
- La NIC 32 revisada *Costos por préstamos*
- La NIC 27 enmendada *Estados financieros consolidados e independientes*
- Dos nuevas interpretaciones:
  - IFRIC 13 *Programas de lealtad de clientes*
  - IRFIC 14 *NIC 19 – El límite del activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción*
- Enmiendas a la NIIF 2 *Pago basado-en-acciones*
- Enmiendas a las otras NIIFs, resultantes de esos cambios
- El Manual del debido proceso de IFRIC

### Enmiendas a la NIC 32 – Instrumentos con opción de reventa y obligaciones que surgen en la liquidación

IASB ha enmendado la NIC 32 *Instrumentos financieros: presentación* con relación a la clasificación en el balance general de los instrumentos financieros con opción de reventa y las obligaciones que surgen únicamente en la liquidación. Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2009, permitiéndose la aplicación temprana.

Según los requerimientos actuales de la NIC 32, si al emisor se le puede requerir que pague o transfiera efectivo u otro activo financiero a cambio por redimir o volver a comprar un instrumento financiero, el instrumento se clasifica como pasivo financiero. Como resultado de las enmiendas, algunos instrumentos financieros que actualmente satisfacen la definición de pasivo financiero se clasificarán como patrimonio dado que representan el interés residual en los activos netos de la entidad provisto que satisfacen el criterio que se establece en la enmienda.

Las enmiendas tienen criterios detallados para identificar tales instrumentos, pero generalmente incluirían:

- Instrumentos con opción de reventa que están subordinados a todas las otras clases de instrumentos y que le den derecho al

tenedor de una participación a prorrata de los activos netos de la entidad en el evento de liquidación de la entidad. El instrumento con opción de reventa es un instrumento financiero que le da al tenedor el derecho a devolver el instrumento al emisor a cambio de efectivo u otro activo financiero o que es retornado automáticamente al emisor en la ocurrencia de un evento futuro incierto o la muerte o retiro del tenedor del instrumento.

- Instrumentos, o componentes de instrumentos, que están subordinados a todas las otras clases de instrumentos y que le imponen a la entidad la obligación de entregarle a la otra parte una participación a prorrata de los activos netos de la entidad únicamente en la liquidación.

IASB también enmendó la NIC 1 *Presentación de estados financieros* y adicionó nuevos requerimientos de revelación en relación con los instrumentos con opción de reventa y las obligaciones que surgen en la liquidación.

EL DP puede ser bajado de la página web de IASB:

[www.iasb.org](http://www.iasb.org)

En IAS Plus usted puede bajar el boletín de prensa:

[www.iasplus.com/pressrel/0803employeedp.pdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0803employeedp.pdf)

### **Documento para discusión sobre beneficios para empleados**

IASB ha publicado para comentarios públicos el documento para discusión (DP) *Puntos de vista preliminares sobre las enmiendas a la NIC 19 Beneficios para empleados*. La fecha límite para comentarios es el 26 de Septiembre del 2008. IASB tiene la intención de revisar las respuestas a este documento, modificar o confirmar sus puntos de vista preliminares, y luego desarrollar un borrador para discusión pública sobre las enmiendas a la NIC 19. IASB planea emitir la norma revisada en el 2011.

El DP constituye el primer paso de un proyecto comprensivo sobre la contabilidad para las promesas de beneficio posterior al empleo. Por consiguiente, el DP se focaliza en los mejoramientos de corto plazo a la NIC 19. En el largo plazo, IASB tiene la intención de trabajar con FASB hacia una norma común sobre las promesas de beneficio posteriores al empleo.

Entre los puntos de vista preliminares de IASB se encuentran los siguientes:

- Reconocer en los estados financieros todos los cambios en el valor de los activos del plan y en la obligación de beneficio posterior al empleo, haciéndolo en el período en el cual ocurren. Esto significa, entre otras cosas, eliminar la opción para el reconocimiento diferido de ganancias y pérdidas en los planes de beneficio definido.
- Reconocer el costo del servicio pasado no-generado, haciéndolo en el período en el que se enmienda el plan de beneficio definido.
- Clasificar las promesas de beneficio posterior al empleo en promesas de beneficio definido y promesas basadas-en-contribución (las cuales incluyen los actuales planes de contribución definida y, entre otros, los planes de saldo-en-efectivo). Las promesas de beneficio definido continuarán en la categoría de por defecto.
- La medición de las promesas basadas-en-contribución a “valor razonable asumiendo que no cambian los términos de la promesa

de beneficio” que se deben basar en los mejores estimados actuales, sin sesgo, cantidades sopesadas según la probabilidad, y valores de mercado observables cuando existan. IASB reconoce que esto “puede no ser valor razonable”. Este asunto será abordado en el proyecto en curso de IASB sobre medición a valor razonable.

- Reconoce como pasivo las promesas basadas-en-contribución tanto generadas como no-generadas.
- Asigna los beneficios ganados según la promesa basada-en-contribución a los períodos de servicio de acuerdo con la fórmula del beneficio.

IASB no expresa un punto de vista preliminar sobre la presentación de los componentes del costo de beneficio posterior al empleo en los ingresos/resultados comprensivos (dentro o por fuera de utilidad y pérdida). En lugar de ello, se discuten diversas alternativas y se invita a comentarios.

El DP puede ser bajado de la página web de IASB:

[www.iasb.org](http://www.iasb.org)

Haga clic aquí para el boletín de prensa:

[www.iasplus.com/pressrel/0802liabequitydp.pdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0802liabequitydp.pdf)

El documento de FASB puede ser bajado de la página web de FASB:

[www.fasb.org/draft/pv\\_liab\\_and\\_equity.pdf](http://www.fasb.org/draft/pv_liab_and_equity.pdf).

### **Documento para discusión sobre cómo definir los instrumentos de patrimonio**

IASB ha publicado para comentarios un DP sobre *Instrumentos financieros que tienen características de patrimonio*. El DP tiene dos partes – una invitación a comentarios y, como documento separado, el documento de FASB de Noviembre del 2007 *Puntos de vista preliminares sobre los instrumentos financieros que tienen características de patrimonio*. La invitación a comentarios que hace IASB incluye información de respaldo y solicita respuestas a las preguntas ya incluidas en el documento de FASB y a una cantidad de preguntas adicionales que hace IASB. La fecha límite para comentarios es el 5 de Septiembre del 2008.

La meta del DP es solicitar puntos de vista respecto de si las propuestas de FASB son un punto de partida confiable para las deliberaciones de IASB. Si el proyecto se agrega a la agenda activa de IASB (actualmente está en la agenda de investigación), IASB tiene la intención de realizarlo conjuntamente con FASB.

La NIC 32 es actualmente la norma de IASB que se refiere a la distinción entre pasivos y patrimonio. El DP observa dos tipos amplios de problemas con la NIC 32 – incertidumbres sobre cómo se deben aplicar los principios contenidos en la NIC 32 y, quizás más importante, si la aplicación de esos principios resultan en una distinción apropiada entre instrumentos de patrimonio e instrumentos que no son patrimonio.

El documento de FASB describe tres enfoques para diferenciar entre instrumentos de patrimonio e instrumentos que no son patrimonio – propiedad básica, propiedad-liquidación, y re-valoración de los resultados esperados. FASB ha llegado a un punto de vista preliminar respecto de que el enfoque de propiedad básica es el enfoque apropiado para determinar cuáles instrumentos se deben clasificar como patrimonio. IASB no ha deliberado ninguno de los tres enfoques, o cualesquiera otros enfoques, para distinguir instrumentos de patrimonio y de no-patrimonio, y no tiene un punto de vista preliminar.

El DP de IASB describe algunas de las implicaciones que los tres

enfoques contenidos en el documento de FASB tienen para las NIIFs. Por ejemplo:

- Significativamente menos instrumentos serían clasificados como patrimonio según el enfoque de propiedad básica que según la NIC 32.
- El enfoque de propiedad-liquidación sería el más ampliamente consistente con las clasificaciones alcanzadas en la NIC 32. Sin embargo, según el enfoque de propiedad-liquidación, más instrumentos serían separados en componentes y menos instrumentos derivados serían clasificados como patrimonio.

El DP puede ser bajado de la página web de IASB:

[www.iasb.org](http://www.iasb.org)

Haga clic aquí para el boletín de prensa de IASB:

[www.iasplus.com/pressrel/0803diancialinstpdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0803diancialinstpdf).

### Documento para discusión sobre instrumentos financieros

IASB ha publicado para comentarios el DP sobre *Reducción de la complejidad en la presentación de informes sobre instrumentos financieros*. El DP es el primer paso en el proyecto de IASB que reemplazaría la NIC 39. La fecha límite para comentarios es el 19 de Septiembre del 2008.

El DP examina las principales causas de complejidad según las actuales NIIFs y concluye que la solución de largo plazo es un solo principio de medición para todos los instrumentos financieros dentro del alcance de la norma. El DP también explica por qué “el valor razonable parece ser el único atributo de medición que ofrece información relevante para todos los tipos de instrumentos financieros”. Sin embargo, el DP señala que antes que se pudiera introducir un requerimiento general de medición a valor razonable se tienen que abordar muchos problemas y preocupaciones. En consecuencia, el DP sugiere enfoques intermedios posibles que mejorarían y simplificarían relativamente rápido los requerimientos de medición y contabilidad de cobertura – incluyendo cualquiera o una combinación de:

- Enmendar los requerimientos de medición existentes en la NIC 39, e.g., mediante la reducción del número de categorías de instrumentos financieros.
- Reemplazar los requerimientos de medición existentes en la NIC 39 por un principio de medición a valor razonable y algunas excepciones opcionales a la medición a valor razonable
- Simplificar la contabilidad de cobertura.

Haga clic aquí para el boletín de noticias de FASB:

[www.iasbplus.com/usa/fasb/0803finacialinstpr.pdf](http://www.iasbplus.com/usa/fasb/0803finacialinstpr.pdf).

El DP está siendo publicado por IASB. Sin embargo, FASB ha incorporado el DP de IASB en su invitación a comentarios (ITC) sobre la *Reducción de la complejidad en la presentación de reportes sobre instrumentos financieros*. El ITC de FASB pregunta si hay la necesidad de que FASB adicione un proyecto que tenga la intención de simplificar y mejorar las normas para la medición de los estados financieros y, si es así, qué tipos de proyectos o enfoque se deben considerar.

De la página web de IASB usted puede bajar la nota explicativa del proyecto sobre combinaciones de negocios:

### Cambios en la propiedad de la subsidiaria luego que se obtiene el control

El personal de IASB ha preparado una nota explicativa que describe los diversos métodos para contabilizar los cambios en la propiedad de la subsidiaria luego que se obtiene el control y explicando por qué IASB

[www.iasb.org](http://www.iasb.org)

Haga clic para el anuncio de IASB:

[www.iasplus.com/pressrel/0804staffchanges.pdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0804staffchanges.pdf)

decidió que tales transacciones se deben contabilizar en el patrimonio. Esto fue uno de los problemas más controversiales en la recientemente completada enmienda de IASB a la NIC 27 *Estados financieros consolidados e independientes*.

### IASB reorganiza su equipo de liderazgo técnico

Sir David Tweedie, presidente de la International Accounting Standards Board, ha anunciado la reorganización del equipo de liderazgo técnico de IASB luego de la renuncia de Liz Hickey, director de actividades técnicas, quien retornará a su nativa New Zealand. Los siguientes cambios tendrán efecto a partir de Julio del 2008. Todos los seis directores reportarán directamente al presidente de IASB.

- **Wayne Upton**, director de investigación, será el director de actividades internacionales y será responsable por ayudarle a las principales economías a hacer la transición hacia las NIIFs y responder al gran volumen de solicitudes provenientes de todo el mundo para asistencia en la implementación de las NIIFs. También estará disponible para proyectos especiales.
- **Tricia O'Malley**, anterior miembro de IASB, tendrá el rol fortalecido de director de las actividades de implementación, combinando sus responsabilidades actuales como coordinador de las actividades de IFRIC con la administración de las revisiones posteriores a la implementación y los proyectos de mejoramientos anuales.
- **Paul Pacter** mantendrá sus responsabilidades actuales como director de estándares para PYMES.
- **Peter Clark** será promovido a director de investigación, responsable por la identificación y administración de asuntos que afectan el rango de los proyectos de IASB, así como por la supervisión de la calidad técnica.
- **Gavin Francis** será promovido a director de actividades técnicas y será responsable por el desarrollo de las NIIFs.

Las cartas comentario de Deloitte dirigidas a IASB, IFRIC, IASCF, IASC y SIC se pueden encontrar aquí: [www.iasplus.com/dttletr/comment.htm](http://www.iasplus.com/dttletr/comment.htm)

## Nuestro punto de vista: Cartas comentario de Deloitte

### Enmiendas a la NIIF 1 y borrador revisado para discusión pública de la NIC 27

Estamos de acuerdo con, y apoyamos, la mayoría de las propuestas que se esbozan en el borrador para discusión pública revisado *Costo de la inversión en la subsidiaria, entidad controlada conjuntamente o asociada*. Sin embargo, expresamos una cantidad de preocupaciones con algunas de las propuestas.

Aquí hay un extracto de nuestra carta comentario:

*Estamos de acuerdo con las propuestas relacionadas con el uso del costo estimado en la NIIF 1. En particular, estamos de acuerdo con la propuesta para permitir el uso, como costo estimado, del valor en libros según los anteriores PCGA. También apoyamos las propuestas para enmendar la NIC 27 mediante la eliminación de la definición del método del costo. Sin embargo, estamos preocupados porque el requerimiento para la prueba obligatoria del deterioro cuando en el período se ha recibido el dividendo de la subsidiaria, asociada o entidad controlada conjuntamente impondrá una carga onerosa en muchas entidades en circunstancias cuando no está claro si existe deterioro. Tal y como se explica adicionalmente en nuestra respuesta a la pregunta 4 en el Apéndice A, sugerimos que la recepción del dividendo, en ciertas circunstancias, debe ser un indicador de deterioro, más que imponer el requerimiento obligatorio de la prueba por deterioro cuando se recibe el dividendo.*

### Enmiendas a la NIIF 2 y borrador para discusión pública de IFRIC 11

Apoyamos la propuesta contenida en el borrador para discusión pública *Transacciones de pago basado-en-acciones liquidado en efectivo del grupo* pero consideramos que IASB está perdiendo la oportunidad para desarrollar un principio que tenga una aplicación más amplia.

Aquí hay un extracto de nuestra carta comentario:

*Si bien apoyamos las enmiendas propuestas, consideramos que las enmiendas le ofrecen a IASB la oportunidad para desarrollar un principio para la contabilidad de todos los tipos de acuerdos de pago basados en acciones que impliquen a entidades del grupo y a los propietarios de la entidad en su conjunto. Tal enfoque ayudaría a evitar emitir interpretaciones y enmiendas a la contabilidad para las transacciones de pago basadas en acciones sobre una base fragmentaria por parte de IASB.*

*Para establecer tal principio, consideramos que la definición de 'transacción de pago basada-en-acciones' contenida en el Apéndice A de la NIIF 2 se debe enmendar para clarificar que los pagos basados-en-acciones que implican a entidades del grupo satisfacen esa definición.*

*También fomentamos que la Junta considere abordar las situaciones en las que el vínculo de transacciones separadas puede ser apropiado en las transacciones de pago basado-en-acciones que implica a entidades del grupo.*

Las cartas comentario de Deloitte dirigidas a IAASB se pueden encontrar aquí:  
[www.iasplus.com/dttleaudit/commentaudit.htm](http://www.iasplus.com/dttleaudit/commentaudit.htm)

### Cartas comentario dirigidas a IAASB

Recientemente Deloitte ha presentado cartas comentario a la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) sobre dos Normas Internacionales de Auditoría (ISAs) propuestas:

- ISA 505 (revisado y vuelto a redactar) propuesto *Confirmaciones externas*
- ISA 620 (revisado y vuelto a redactar) propuesto *Uso del trabajo de un experto del auditor*

### Noticias de IFRIC

Haga clic aquí para el boletín de prensa:  
[www.iasplus.com/pressrel/0804ifric.pdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0804ifric.pdf)

### Designados dos nuevos miembros de IFRIC

Los fideicomisarios de la IAS Foundation (IASCF) han designado dos nuevos miembros de IFRIC efectivos el 1 de Julio del 2008:

Haga clic aquí para la lista completa de miembros de IFRIC:  
[www.iasplus.com/restructure/ifric.htm](http://www.iasplus.com/restructure/ifric.htm)

- **Margaret M. (Peggy) Smith**, Vice President, Controller, United Technologies Corp., United States
- **Scott Taub**, Managing Director, Financial Reporting Advisors, LLC., United States, y anterior Acting Chief Accountant and Deputy Chief Accountant, US Securities and Exchange Commission

Las designaciones son por períodos de tres años que terminan el 30 de Junio del 2011, con posibilidad de renovación. Las nuevas designaciones son consecuencia de la decisión de los fideicomisarios de IASCF de extender el IFRIC de 12 a 14 miembros en orden a ampliar la experticia en NIIF del comité.

Excepto para asuntos administrativos y de personal, todas esas reuniones están abiertas a observación por parte del público. Las formas para el registro están en la página web de IASB: [www.iasb.org](http://www.iasb.org)

Las reuniones de IASB y de IFRIC también son webcast.

## Fechas de las próximas reuniones

Reuniones de IASB y SAC en el 2008	
London, UK	21 a 22 de Abril 2007 – Reunión conjunta IASB/FASB
London, UK	19 a 23 Mayo 2008
London, UK	16 a 20 Junio 2008, y 23 a 24 Junio 2008 con el Standards Advisory Council
London, UK	21 a 25 Julio 2008
London, UK	11 a 12 Septiembre 2008 – Reunión de los emisores de normas de todo el mundo
London, UK	15 a 19 Septiembre 2008
London, UK	13 a 17 Octubre 2008
Norwalk, CT, USA	21 a 22 Octubre 2008 – Reunión conjunta IASB/FASB
London, UK	13 a 14 Noviembre 2008 con el Standards Advisory Council, 17 a 21 Noviembre 2008
London, UK	15 a 19 Diciembre 2008
Reuniones de IFRIC en el 2008	
London, UK	8 a 9 Mayo 2008
London, UK	10 a 11 Julio 2008
London, UK	4 a 5 Septiembre 2008
London, UK	6 a 7 Noviembre 2008
Reuniones de los fideicomisarios de la IASC Foundation en el 2008	
United States	8 a 9 Julio 2008
Beining, China	9 a 10 Octubre 2008

## Noticias de la IASC Foundation

Haga clic aquí para el boletín de prensa: [www.iasplus.com/pressrel/0804iascfmeeting.pdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0804iascfmeeting.pdf)

Hemos creado una nueva página en IAS Plus para la revisión de la constitución en el 2008:

[www.iasplus.com/restructure/constreview2008.htm](http://www.iasplus.com/restructure/constreview2008.htm)

### Revisión de la constitución de IASCF

Los fideicomisarios de la IASC Foundation (IASCF), según la cual IASB opera, anunciaron propuestas para fortalecer los acuerdos de gobierno de la organización y reforzar la *accountability* pública de la organización.

Sobre dos cambios propuestos a la estructura de IASCF/IASB los fideicomisarios esperan publicar en Abril 2008 propuestas formales para comentario público. Las propuestas son:

- **Creación de un 'grupo de monitoreo'.** Este grupo estaría compuesto por representantes de organizaciones oficiales, incluyendo reguladores de valores, que aprobarían las designaciones de los fideicomisarios y revisaría las actividades de supervisión de los fideicomisarios, incluyendo el carácter adecuado de los acuerdos de financiación anual así como el presupuesto general.
- **Ampliación de IASB a 16 miembros a partir de los actuales 14.** Si bien se mantiene el actual criterio constitucional para la selección de los miembros de IASB, los fideicomisarios considerarán si la

constitución también debe asegurar de manera explícita un balance geográfico mínimo. El balance que actualmente están considerando es cuatro miembros de Europa, cuatro de Norteamérica, cuatro de Asia-Oceanía, y los restantes cuatro de cualquier área, sujeto a mantener el balance geográfico general.

Lo que resta de la revisión de la constitución está programado para comenzar en el tercer trimestre del 2008 y se espera que dure un año.

Los fideicomisarios han formado un Comité para la Constitución, con el fin que dirija la revisión, si bien las decisiones recaen en los fideicomisarios como un todo.

Haga clic aquí para la lista completa de los fideicomisarios:  
[www.iasplus.com/restruct/trustees.htm](http://www.iasplus.com/restruct/trustees.htm)

Haga clic aquí para el boletín de prensa:  
[www.iasplus.com/pressrel/0803newtrustees.pdf](http://www.iasplus.com/pressrel/0803newtrustees.pdf)

### Designados tres nuevos fideicomisarios de IASCF

Los fideicomisarios de IASCF han designado tres nuevos fideicomisarios para períodos de tres años. Los plazos son renovables.

Los nuevos fideicomisarios son:

- **Robert Glauber**, presidente y director ejecutivo jefe retirado, NASD (el regulador privado del mercado de valores de Estados Unidos) y anterior Under Secretary of the Treasury for Finance, United States.
- **Pedro Malan**, anterior Finance Minister y anterior presidente del Central Bank of Brazil, y actualmente presidente de la junta de Unibanco.
- **Luigi Spaventa**, anterior presidente de la Commissione nazionale per la società e la borsa (Consob) y anterior Minister of the Budget, Italia.

Las designaciones llenan las vacantes creadas por el retiro de William McDonough de los Estados Unidos, Roberto Teixeira da Costa de Brazil, y Kees Storm de Netherlands, respectivamente.

### Otras noticias

Haga clic aquí para bajar el reporte:  
[www.iasplus.com/usa/0802iptf.pdf](http://www.iasplus.com/usa/0802iptf.pdf)

#### Información a diciembre 31 de 2007, relacionada con países hiperinflacionarios

La International Practices Task Force (IPTF) del Center for Audit Quality de AICPA monitorea la condición de los países 'altamente inflacionarios'. Los criterios de el grupo de trabajo para identificar tales países son similares a los de la identificación de las 'economías hiperinflacionarias' según la NIC 29 *Información financiera en economías hiperinflacionarias*. IPTF ha emitido el reporte de las discusiones con el personal de la SEC respecto de las recomendaciones de IPTF sobre cuáles países deben ser considerados altamente inflacionarios al 31 de diciembre del 2007. Esos países son Angola, Myanmar y Zimbabwe. El grupo de trabajo señaló que Angola tendría la condición de altamente inflacionaria a partir del primer período que comience después del 31 de diciembre del 2007. Los siguientes países están en la 'lista de espera' de la inflación de acuerdo con el grupo de trabajo: Eritrea, Guinea, Haití, Venezuela, Iran, y Zambia.

## Noticias de IFAC

Los boletines de prensa relacionados están disponibles en IAS Plus: [www.iasplus.com/ifac/0802isa540.pdf](http://www.iasplus.com/ifac/0802isa540.pdf)

[www.iasplus.com/ifac/0802iaasbreview.pdf](http://www.iasplus.com/ifac/0802iaasbreview.pdf)

### IAASB: Tres normas revisadas/enmendadas

La International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) ha emitido un Norma Internacional de Auditoría (ISA) final y ha enmendado dos Normas internacionales sobre compromisos de revisión (ISREs):

- **NIA 540 (Revisada y vuelta a redactar) Auditoría de estimados de contabilidad, incluyendo estimados de contabilidad hechos a valor razonable, y revelaciones relacionadas.** La NIA ofrece orientación ampliada sobre los estimados de contabilidad hechos a valor razonable, incluyendo las consideraciones de auditoría relacionadas con la aplicación adecuada de los requerimientos de las estructuras de información financiera que son relevantes para tales estimados y el uso de modelos en las valuaciones. ISA 540 es efectiva para auditorías de períodos financieros que comienzan en o después del 15 Diciembre 2009. IAASB también ha decidido establecer un grupo de trabajo para considerar cómo enfocar de mejor manera el desarrollo de posible orientación adicional sobre la auditoría del valor razonable.
- **ISRE 2400 Compromisos para revisar estados financieros.** ISRE 2400 es enmendado para restringir su alcance a la revisión de cualquier información financiera histórica realizada por un profesional que no sea el auditor de la entidad.
- **ISRE 2410 Revisión de información financiera intermedia, realizada por el auditor independiente de la entidad.** ISRE 2410 se enmienda para que aplique no solo a las revisiones de información financiera intermedia realizadas por el auditor de la entidad sino también a las revisiones que de la información financiera histórica hace el auditor.

Puede bajar el manual, libre de cargo, de la página web de IFAC: [www.ifac.org/store](http://www.ifac.org/store)

Haga clic aquí para el boletín de prensa: [www.iasplus.com/ifac/0803handbook.pdf](http://www.iasplus.com/ifac/0803handbook.pdf)

### IFAC: manual 2008 de auditoría, aseguramiento y ética

La International Federation of Accountants (IFAC) ha publicado su *2008 Handbook of International Auditing, Assurance, and Ethics Pronouncements*. El manual puede ser comprado impreso o bajado libre de cargo en formato PDF en la página web de IFAC. El manual incluye todos los pronunciamientos sobre auditoría, revisión, otro aseguramiento, y servicios relacionados emitidos por IAASB al 1 de Enero 2008. También incluye el Código IFAC de Ética para Contadores Profesionales, emitido por la International Ethics Standards Board for Accountants.

Haga clic aquí para los boletines de prensa: [www.iasplus.com/ifac/ip sab/0802ipsasb.pdf](http://www.iasplus.com/ifac/ip sab/0802ipsasb.pdf)

[www.iasplus.com/ifac/ip](http://www.iasplus.com/ifac/ip)

### Cuatro IPASS nuevos/actualizados con base en las NIIFs

La International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) de IFAC ha emitido dos nuevas Normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSASs) que convergen los PCGA del sector público con las NIIFs:

[sasb/0801externalassist  
ance.pdf](#)

[www.iasplus.com/ifac/ip  
sasb/0804ipsasb.pdf](#)

- **IPSAS 25 Beneficios para empleados.** IPSAS 25 establece los requerimientos de información para las cuatro categorías de beneficios empleados que se tratan en la NIC 19 *Beneficios para empleados*, de IASB. Son los beneficios para empleados de corto plazo, tales como salarios y contribuciones a la seguridad social; beneficios posteriores al empleo, incluyendo pensiones y otros beneficios de retiro; otros beneficios para empleados de largo plazo; y beneficios de terminación. El nuevo IPSAS también se refiere a problemas específicos del sector público, incluyendo la tasa de descuento relacionada con los beneficios posteriores al empleo, el tratamiento de los beneficios posteriores al empleo mediante programas compuestos de seguridad social, y los beneficios por incapacidad de largo plazo. IPSAS 25 es efectivo para períodos de información financiera anual que comiencen en o después del 1 Enero 2011.
- **IPSAS 26 Deterioro de activos generadores de efectivo.** Algunas entidades del sector público (diferentes a las empresas de negocio del gobierno, que ya estarían usando los IFRS plenos) pueden operar activos con el propósito de generar retorno comercial (más que prestar un servicio público). IPSAS 26, que se basa en la NIC 36 *Deterioro del valor de los activos*, aplica a tales activos. Establece los procedimientos para que la entidad del sector público determine si el activo que genera efectivo ha perdido beneficios económicos futuros o potencial de servicio, así como para asegurar que las pérdidas por deterioro se reconocen en sus informes financieros. Los activos que no generan efectivo, que son los que se usan principalmente para la entrega del servicio, se tratan por separado en IPSAS 21 *Deterioro de los activos que no generan efectivo*. IPSAS 26 es efectivo para períodos de información anual que comiencen en o después del 1 Abril 2009.

Adicionalmente, IPSASB ha actualizado las siguientes normas:

- **Información financiera según la base de contabilidad de efectivo (IPSAS basados-en-efectivo)** – para incluir requerimientos nuevos para la revelación de ayuda internacional, subvenciones para el desarrollo y otras formas de ayuda externa. Los nuevos requerimientos son efectivos para períodos de información anual que comiencen en o después del 1 Enero 2009.
- **IPSAS 4 Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio** – para conformarla a la última versión de la NIC 21.

## Noticias de Estados Unidos relacionadas con las NIIF

Haga clic para bajar los anuncios de FAF:

[www.iasplus.com/usa/fasb/0802fafresolution.pdf](#)

[www.iasplus.com/usa/fasb/0802fafstructure.pdf](#)

### Los fideicomisarios de FASB aprueban cambios estructurales importantes

La Junta de Fideicomisarios de la Financial Accounting Foundation (FAF) ha aprobado cambios importantes a la supervisión, estructura y operaciones de la FAF y sus dos Juntas emisoras de normas, la Financial Accounting Standards Board (FASB) y la Governmental Accounting Standards Board (GASB). Los cambios incluyen reducir el

tamaño de FASB de siete a cinco miembros a partir del 1 Julio 2008 y darles a los presidentes de las dos juntas de estándares la autoridad para establecer las agendas de las juntas.

Los cambios estructurales clave aprobados son:

#### Financial Accounting Foundation

- Ampliar el número y la amplitud de las organizaciones y entidades de inversionistas, contaduría, negocios, finanzas y gobierno invitadas a nominar los fideicomisarios de FAF con el entendimiento de que la autoridad final para todas las designaciones está únicamente a discreción de la Junta de Fideicomisarios. La forma de la implementación de este proceso abierto será determinado luego de discusiones adicionales entre los fideicomisarios y los interesados.
- Cambiar el período actual de los fideicomisarios de tres años con un segundo período a un solo período de cinco años.
- Cambiar el tamaño de la Junta de Fideicomisarios de 16 fideicomisarios fijos a un rango flexible de 14 a 18 fideicomisarios, siendo el tamaño fijado por resolución de la Junta de tiempo en tiempo.
- Incrementar las actividades de gobierno de los fideicomisarios, incluyendo su nivel de revisión formal, análisis y supervisión de los datos y materiales regularmente suministrados por FASB, FASAC, GASB y GASAC.

#### Financial Accounting Standards Board:

- Reducir el tamaño de FASB de siete a cinco miembros, efectivo el 1 Julio 2008
- Mantener el requerimiento de mayoría simple para la votación en FASB
- Reafirmar la necesidad de participación de los inversionistas en FASB mediante la ampliación del actual requerimiento de ley de que los miembros de FASB posean experiencia en inversiones.
- Cambiar el proceso de definición de la agenda de FASB a un 'proceso de liderazgo de la agenda' donde al presidente de FASB se le da la autoridad para que, luego de consulta apropiada, establezca los planes de los proyectos de FASB, la agenda y la prioridad de los proyectos.

#### Governmental Accounting Standards Board

- Asegurar una fuente de financiación estable y permanente para el GASB
- Mantener el tamaño actual (siete miembros), el término (cinco años renovables una vez), y la composición de GASB.
- Cambiar el proceso de definición de la agenda de GASB a un 'proceso de liderazgo de la agenda' donde al presidente de GASB se le da la autoridad para que, luego de consulta previa, establezca los planes de los proyectos de GASB, la agenda y la prioridad de los proyectos.

Haga clic aquí para el Reporte del progreso de la SEC:

[www.iasplus.com/usa/sec/0802progressreport.pdf](http://www.iasplus.com/usa/sec/0802progressreport.pdf)

### **Panel asesor de la SEC sobre información financiera hace 12 propuestas**

El Advisory Committee on Improvements to Financial Reporting (ACIFR) de la SEC ha emitido un reporte sobre el progreso, dirigido a la Comisión. El objetivo de ACIFR es examinar el sistema de información financiera de los Estados Unidos en orden a hacer recomendaciones con la intención de incrementar la utilidad de la información financiera para los inversionistas, al tiempo que se reduzca la complejidad del sistema de información financiera.

Las doce propuestas de ACIFR que se abordan en el reporte son:

1. Los GAAP se deben basar en las actividades de negocio, más que en industrias, a menos que, en circunstancias raras, se justifique mantener la orientación de la industria sobre la base de consideraciones de costo-beneficio.
2. Los GAAP se deben basar en la presunción de que no deben existir políticas de contabilidad alternativas promulgadas de manera formal, a menos que, en circunstancias raras, se pueda justificar la opcionalidad.
3. La representación adicional de los inversionistas en los cuerpos emisores de estándares es central para el mejoramiento de la información financiera. Solamente si las perspectivas de los inversionistas son consideradas en forma apropiada por todas las partes el resultado del proceso de la información financiera satisfará las necesidades de quienes principalmente tiene la intención de servir.
4. La SEC debe ayudarle a la FAF a fortalecer su gobierno de FASB, incluyendo el respaldo a los cambios a la FAF resaltados en su solicitud de comentarios sobre los cambios propuestos a la supervisión, estructura y operaciones de la FAF, FASB y GASB, con modificaciones menores en relación con la composición de la FAF y de FASB.
5. La SEC debe fomentar que FASB mejore adicionalmente sus proceso y oportunidad para la emisión de estándares, tal y como sigue:
  - Crear un grupo formal asesor para la agenda.
  - Refinar los procedimientos para la emisión de estándares nuevos mediante: (1) implementación de pre-revisiones de los inversionistas diseñadas a valorar los beneficios percibidos para los inversionistas, (2) fortalecer los análisis costo-beneficio, y (3) requerir visitas de campo y pruebas de campo mejoradas
  - Mejorar los procesos de revisión de los estándares nuevos mediante la realización de revisiones posteriores a la adopción de cada estándar nuevo que sea importante.
  - Mejorar los procesos para mantener actualizados a los estándares existentes y para reflejar los cambios en el entorno de los negocios mediante la realización de valoraciones periódicas de los estándares existentes.
6. Se debe continuar reduciendo el número de partes que ya sea formal o informalmente interpretan los GAAP, así como el volumen de la orientación para la implementación que tenga el carácter de interpretativa.

7. La FASB o la SEC, según sea apropiado, deben emitir orientación que refuerce el concepto de materialidad.
8. La FASB o la SEC, según sea apropiado, debe emitir orientación sobre cómo corregir un error, de manera consistente con los principios que se esbozan en el reporte.
9. La FASB o la SEC, según sea apropiado, deben desarrollar y emitir orientación sobre la aplicación de la materialidad a los errores identificados en períodos intermedios anteriores y cómo corregir esos errores.
10. La SEC debe adoptar una estructura de juicio para los juicios de contabilidad. La PCAOB también debe adoptar una estructura similar con relación a los juicios de auditoría.
11. La PCAOB debe, en el largo plazo, hacer obligatorio el registro de estados financieros con etiquetas XBRL luego que se satisfagan ciertas condiciones previas.
12. La SEC debe emitir una nueva publicación interpretativa comprensiva en relación con el uso de las páginas web corporativas para las revelaciones de la información financiera.

Haga clic aquí para el anuncio de la SEC:  
[www.iasplus.com/usa/sec/0803mutualrecognition.pdf](http://www.iasplus.com/usa/sec/0803mutualrecognition.pdf)

### **SEC: pasos siguientes hacia el reconocimiento mutuo de los regímenes regulatorios**

La US Securities and Exchange Commission (SEC) ha anunciado una serie de acciones que intenta llevar a cabo para la promover la implementación del concepto de reconocimiento mutuo para los regímenes regulatorios de alta calidad en otros países.

La Comisión contempla llevar a cabo las siguientes acciones:

- Explorar acuerdos iniciales con una o más contrapartes regulatorias extranjeras, que se basaría en una valoración de la comparabilidad realizada por la SEC y por la autoridad extranjera, respecto de los regímenes regulatorios de la una y de la otra.
- Considerar la adopción de un proceso formal para vincular a otros reguladores nacionales al tema del reconocimiento mutuo. Este proceso podría ser logrado mediante elaboración de reglas u otro mecanismo apropiado, posiblemente informado por uno o más acuerdos iniciales con otros reguladores.
- Desarrollar una estructura para las discusiones del reconocimiento mutuo con jurisdicciones que comprendan múltiples reguladores de valores vinculados por una estructura legal común, incluyendo Canadá (que no tiene un regulador nacional de valores sino reguladores provinciales) y la Unión Europea (cuyos reguladores nacionales de valores están sujetos a legislación y directivas supranacionales).
- Proponer reformas a la Regla 15a-6 en orden a mejorar el proceso mediante el cual los inversionistas de los Estados Unidos tienen acceso a corredores-negociantes extranjeros.

Haga clic aquí para el boletín de prensa:  
[www.iasplus.com/usa/sec/0802foreign.pdf](http://www.iasplus.com/usa/sec/0802foreign.pdf)

### **La SEC propone que las revelaciones sean completamente electrónicas para los emisores extranjeros**

La SEC ha votado proponer enmiendas para modernizar sus requerimientos de revelación para las compañías extranjeras, incluyendo la eliminación de todos los requerimientos para las

presentaciones en papel. La SEC también está proponiendo acelerar la fecha límite de presentación para los informes anuales registrados en la Forma 20-F por los emisores privados extranjeros desde 6 meses a 90 días después del final del año financiero del emisor en el caso de los registrados acelerados grandes y los registrados acelerados, y a 120 días después del final del año para todos los otros emisores, luego de un período de transición de dos años.

Haga clic aquí para el boletín de prensa:

[www.iasplus.com/usa/sec/0802explorerer.pdf](http://www.iasplus.com/usa/sec/0802explorerer.pdf)

Haga clic para activar el explorador financiero:

<http://209.234.225.154/vjewer/home>

Haga clic aquí para el anuncio de la SEC:

[www.iasplus.com/usa/sec/0802sox404sme.pdf](http://www.iasplus.com/usa/sec/0802sox404sme.pdf)

### **La SEC lanza la herramienta de análisis de datos ‘Financial Explorer’**

La SEC ha lanzado el software denominado Financial Explorer en la página web de la SEC para ayudarles a los inversionistas a analizar los resultados financieros de las compañías públicas. Financial Explorer le permite a los inversionistas generar automáticamente ratios financieros, gráficas y tablas que describan información importante tomada de los estados financieros. La información, que incluye ganancias, gastos, flujos de efectivo, activos, y pasivos, se puede analizar y comparar a través de compañías públicas competidoras. Financial Explorer usa información suministrada a la SEC como datos interactivos en eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

### **La SEC inicia un estudio del costo-beneficio de SOX 404 para los negocios pequeños**

La SEC ha lanzado un estudio del costo-beneficio del requerimiento que viene para la atestación del auditor de las compañías más pequeñas según la Sección 404(b) de la ley Sarbanes-Oxley de 2002. El estudio recogerá y analizará datos del costo-beneficio provenientes del “mundo real” de un conjunto amplio de compañías que actualmente cumplen con la Sección 404 según la orientación recientemente emitida para las compañías y los auditores. Además, la SEC propuso la extensión adicional de un año del requerimiento de atestación del auditor según la Sección 404(b) para las compañías más pequeñas – para los años financieros que terminen en o después del 15 Diciembre 2009. Este aplazamiento daría tiempo para terminar el estudio.

## **Noticias sobre las NIIFs en Europa**

Haga clic aquí para bajar el reporte:

[www.iasplus.com/europe/0801econreport.pdf](http://www.iasplus.com/europe/0801econreport.pdf)

### **Comité del Parlamento de la Unión Europea reporta sobre IASB**

El Committee on Economic and Monetary Affairs del Parlamento Europeo adoptó el *Report on International Financial Reporting Standards (IFRS) and the Governance of the IASB*. Entre las conclusiones del reporte están:

### **Participación de la Unión Europea en la emisión de los estándares**

- Las herramientas que la UE tiene para hacer que IASB conozca sus puntos de vista (ARC y EFRAG) “no permiten tratar en igualdad de condiciones” con países que tienen estructuras más centralizadas (FASB y SEC en los Estados Unidos y ASBJ y FSA en Japón). De

acuerdo con ello el reporte le pide a la Comisión implementar la propuesta de creación de una estructura más ágil en la UE, incluyendo la posibilidad de abolir algunos de los cuerpos existentes.

- El Parlamento Europeo debe participar tempranamente en el proceso de endoso de las NIIFs para uso en Europa y las *carve-outs* deben ser el 'último recurso'.

### **Estructura y debido proceso de IASB**

- 'IASCF/IASB carecen de transparencia, legitimidad, *accountability* y no están bajo el control de ningún parlamento o gobierno elegido democráticamente". El reporte recomienda que 'se debe iniciar el debate sobre las condiciones para integrar a IASCF/IASB en el sistema del gobierno internacional' tal como el FMI, el Banco Mundial o la OECD.
- Se debe establecer un cuerpo de supervisión pública para supervisar a IASCF y a IASB implicando 'todos los *stakeholders* públicos de IASCF/IASB incluyendo en particular legisladores y supervisores'. Ese grupo reportaría anualmente 'sobre el funcionamiento de la emisión de los estándares internacionales de contabilidad' y designaría a los fideicomisarios de IASCF.
- IASB debe fortalecer su debido proceso 'de manera que se tengan en cuenta los puntos de vista de los usuarios de las NIIF y de los inversionistas'.
- Se tiene que mejorar el proceso para la designación de los miembros de IASB, SAC, e IFRIC.

### **Emisión de estándares de IASB**

- Los fideicomisarios de IASCF deben participar más en la supervisión de IASB y su plan de trabajo.
- El Parlamento Europeo debe participar 'en la elaboración del borrador del plan de trabajo y en el establecimiento de las prioridades y la dirección de los nuevos proyectos de emisión de estándares'.
- La constitución de IASCF debe 'asegurar que IASB desarrolle soluciones de contabilidad que no solo sean técnicamente correctas sino que también reflejen lo que es necesario y posible desde el punto de vista de todos los usuarios (inversionistas y supervisores), así como de los preparadores'.
- Para todos los proyectos IASB debe realizar valoraciones del impacto.
- Hay una cantidad de problemas técnicos en la agenda de IASB que son de particular interés para el Comité (el reporte los comenta individualmente).
- IASB debe limitar el alcance del principio del valor razonable.
- La NIIF propuesta para PYMES 'es demasiado complicada para las PYMES'. La Comisión debe realizar un proceso comprensivo de consulta para valorar el carácter apropiado de la aplicación de la NIIF para PYMES en Europa.
- Los presidentes de IASCF y de IASB deben reportarle al Parlamento Europeo al menos una vez al año.

Haga clic aquí para el boletín de prensa de

IOSCO:  
[www.iasplus.com/iosco/0802ifrs.pdf](http://www.iasplus.com/iosco/0802ifrs.pdf)

### **IOSCO urge la revelación clara de la estructura de contabilidad**

La International Organization of Securities Commissions (IOSCO) – el consorcio de los reguladores de valores del mundo – ha publicado una declaración que urge que las compañías que se negocian públicamente le suministren a los inversionistas información clara y exacta sobre los estándares de contabilidad usados para preparar sus cuentas. En particular, IOSCO está preocupado porque, con la convergencia de los estándares globales de contabilidad, los inversionistas puedan asumir que todas las cuentas de las compañías son generalmente comparables, aún cuando estén preparadas de acuerdo con PCGAs bastante diferentes. Esto ocurre comúnmente cuando los estándares nacionales afirman que se basan en pero no implementan completamente las NIIFs. Esto podría ocurrir, por ejemplo, si una jurisdicción:

- adopta algunas NIIFs pero no todas como sus PCGA nacionales,
- modifica una NIIF cuando la adopta,
- retarda la adopción de una NIIF nueva o enmendada, incluyendo las Interpretaciones, o
- cambia la fecha efectiva o el método de transición.

El documento de IOSCO resalta que las compañías que preparen estados financieros anuales e intermedios con base en estándares nacionales que sean modificados o adaptados de las NIIF deban incluir al menos las siguientes declaraciones:

1. Una declaración clara y carente de ambigüedades respecto de la estructura de información en la cual se basen las políticas de contabilidad;
2. Una declaración clara de las políticas de contabilidad de la compañía en relación con todas las áreas de contabilidad que sean materiales;
3. Una explicación de dónde se pueden encontrar los estándares de contabilidad que subyacen a esas políticas;
4. Una declaración que explique que los estados financieros están en cumplimiento con los IFRS tal y como son emitidos por IASB, si este es el caso; y
5. Una declaración que explique en qué sentido los estándares y la estructura de información usados difieren de los IFRSs tal y como son emitidos por IASB, si este es el caso.

Haga clic para bajar la declaración de IOSCO:  
[www.iasplus.com/iosco/0802subprime.pdf](http://www.iasplus.com/iosco/0802subprime.pdf)

### **IOSCO urge revelaciones sobre los préstamos subprime**

El Comité Técnico de IOSCO ha identificado cuatro pasos clave que los participantes en el mercado pueden dar para ayudar a restaurar la confianza en la operación del mercado que se ha oscurecido por la crisis de los préstamos subprime. Tres de los cuatro pasos implican revelaciones mejoradas.

Los cuatro pasos clave son:

1. Se fomenta que las instituciones financieras mejoren la información disponible para el mercado primario de instrumentos financieros estructurados.

2. Los participantes en el mercado deben cooperar para identificar la información que sería relevante y útil para lograr un nivel apropiado de transparencia en el mercado secundario.
3. Las instituciones financieras deben hacerle al mercado revelación más exacta y completa del tamaño y el nivel de sus exposiciones relacionadas con las finanzas estructuradas.
4. Se fomenta que los inversionistas institucionales y los administradores de activos desarrollen y apliquen procesos estrictos de debida diligencia en su valoración anterior a cualquier inversión en productos estructurados complejos.

Haga clic aquí para el boletín de prensa:  
[www.iasplus.com/europe/0803cesrequivalencepr.pdf](http://www.iasplus.com/europe/0803cesrequivalencepr.pdf)

La sugerencia a la EC se puede bajar aquí:  
[www.iasplus.com/europe/0803cesrequivalence.pdf](http://www.iasplus.com/europe/0803cesrequivalence.pdf)

### **Reporte del CESR sobre la equivalencia de los PCGA con las NIIFs**

El Committee of European Securities Regulators (CESR) ha publicado su consejo a la EC sobre la equivalencia de los PCGA chinos, japoneses y de los Estados Unidos para con las NIIFs.

Las recomendaciones del CESR son:

- El CESR le recomienda a la Comisión encontrar el equivalente de los US GAAP para con las NIIF para uso en los mercados de la Unión Europea.
- El CESR le recomienda a la Comisión considerar equivalentes a los PCGA japoneses, a menos que no haya evidencia adecuada de el Accounting Standards Board of Japan (ASBJ) logre su cronograma para los objetivos que se establecen en el Tokyo Agreement.
- El CESR le recomienda a la Comisión aplazar la decisión final sobre los PCGA chinos hasta que haya más información sobre la aplicación de los nuevos estándares de contabilidad de la China por parte de los emisores chinos. El CESR precisa que el primer período completo de información según los nuevos estándares de la China será solamente para períodos de contabilidad 2007. En consecuencia, todavía no hay disponible evidencia en relación con la implementación concreta de los estándares por parte de las compañías y de los auditores. El CESR considera que la evidencia de la implementación adecuada es importante en el contexto de la definición de equivalencia basada-en-el-resultado. Sin embargo, si la Comisión tuviera en mente permitir que los emisores chinos usen los PCGA chinos cuando accedan a los mercados de la Unión Europea, el CESR le recomendaría a la Comisión considerar la aceptación de los PCGA chinos de acuerdo con el artículo 4 (Condiciones para la aceptación durante un período limitado de los estándares de contabilidad de un tercer país) de la Regulación de la Comisión, hasta que haya evidencia adecuada para permitir que la decisión sobre la equivalencia se haga según el artículo 2 de la misma.

El documento de EFRAG se puede bajar aquí:  
[www.iasplus.com/efrag/0801liabequitydp.pdf](http://www.iasplus.com/efrag/0801liabequitydp.pdf)

### **EFRAG: documento europeo sobre la diferenciación pasivo-patrimonio**

El European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) y algunos emisores europeos de estándares de contabilidad han publicado conjuntamente el documento para discusión *Distinguishing between Liabilities and Equity* como parte de del programa Pro-active Accounting Activities de EFRAG e Europa (PAAinE). Los comentarios sobre el

documento se solicitan para el 28 Julio 2008.

El documento de EFRAG analiza la diferenciación entre patrimonio y pasivos según el existente Marco Conceptual de IASB y las actuales NIIFs. El documento concluye que ‘el principio de diferenciación aquí utilizado tiene fallas aparentes. Las fallas no se pueden ubicar únicamente en ‘fijar’ los bits y las partes o en enmendar las definiciones. Se requiere una revisión fundamental del principio.’ El documento concluye que la participación en o el compartir las pérdidas es “el factor decisivo para distinguir entre patrimonio y deuda”. Por consiguiente, cualquier capital que esté disponible para absorber las pérdidas de la entidad que reporta debe ser clasificado como patrimonio.

Para más información sobre el documento de posición de IASB *Financial Instruments with Characteristics of Equity* vea nuestra historia en la página 5 de este Boletín de IAS Plus.

El documento de EFRAG se puede bajar aquí:  
[www.iasplus.com/efrag/0801pensionsdp.pdf](http://www.iasplus.com/efrag/0801pensionsdp.pdf)

### **EFRAG: documento europeo sobre información financiera de pensiones**

EFRAG y algunos emisores europeos de estándares de contabilidad han publicado conjuntamente un documento para discusión sobre *The Financial reporting Of Pensions* como parte del programa PAAInE de EFRAG. El trabajo para desarrollar el documento fue liderado por la UK Accounting Standards Board. Los comentarios sobre el documento se solicitan para el 14 Julio 2008. Luego de considerar las respuestas a las propuestas contenidas en su documento para discusión, EFRAG tiene la intención de emitir un reporte que señale las recomendaciones finales para consideración por parte de IASB y FASB.

Más que buscar mejorar los existentes estándares de contabilidad, el documento propone una reconsideración fundamental de la contabilidad de las pensiones. En consecuencia, algunos de los puntos de vista contenidos en el documento difieren notablemente de los existentes estándares sobre pensiones.

Las recomendaciones incluyen:

- Se deben aplicar los mismos principios a todos los acuerdos de pensiones, ya se trate de planes de ‘contribución definida’ o de ‘beneficio definido’
- Los retornos esperados sobre los activos no se deben reportar como parte de la utilidad o pérdida del año.
- Solamente los beneficios que la entidad actualmente está comprometida a pagar (por obligación legal o constructiva) se deben reflejar en el pasivo. Cuando la entidad tenga la discreción genuina para variar la cantidad del beneficio futuro, esto no se debe reflejar en el pasivo.
- El foco debe cambiar desde los mecanismos que distribuyen los costos de las pensiones sobre las vidas de servicio de los empleados hacia el principio de reflejar como pasivos solamente las obligaciones presentes. Por consiguiente, si los beneficios están vinculados a los salarios de los empleados en o cerca del retiro o del abandono del servicio, los incrementos futuros esperados en los salarios se reflejarían únicamente en el pasivo cuando los

incrementos son requeridos por ley o por contrato o son vistos como no discrecionales. Según este enfoque, los gastos por pensiones y el pasivo por pensiones se incrementan únicamente cuando los salarios pensionables se incrementen actualmente. (El reporte observa diferentes puntos de vista sobre este problema.)

- Los cambios en la medición de activos y pasivos relacionados con los planes de pensiones no se deben diferir, de manera que la distribución de ellos durante el promedio de las vidas restantes del servicio de los empleados o mediante el enfoque “intermedio” según el cual los cambios no se reconozcan hasta tanto excedan cierto umbral.
- Los pasivos por pensiones se deben medir a su valor corriente, definido como la cantidad de liquidación que refleje las salidas de efectivo que se necesiten ahora o en el futuro para cumplir el pasivo.
- Los pasivos por pensiones se deben medir descontando los flujos de efectivo futuros usando una tasa de descuento del mercado corriente que refleje únicamente el valor del dinero, esto es, una tasa libre-de-riesgo. Los riesgos, tales como el riesgo de mortalidad, se reportarían vía revelación.
- Los activos tenidos para pagar beneficios se deben reportar a valores corrientes.
- Con relación a la información financiera de los planes de pensiones, IASB debe considerar retirar la NIC 26 *Contabilidad e información para planes de beneficio por retiro* y requerir, en su lugar que los estándares para los informes financieros de propósito general de los planes de pensiones sean consistentes con las NIIFs en general. Por lo tanto, los pasivos del plan para pagar beneficios en el futuro se deben medir usando los mismos principios que para el pasivo del empleador.

Para más información sobre el documento de posición de IASB *Preliminary Views on Amendments to IAS 19 Employee Benefits*, vea nuestra historia en la página 5 de este Boletín de IAS Plus.

El texto completo de la regulación se puede encontrar aquí:

[www.iasplus.com/europe/0804endorsement.pdf](http://www.iasplus.com/europe/0804endorsement.pdf)

### **European Union: enmendado el proceso para el endoso de las NIIFs**

La Unión Europea ha publicado formalmente la *Commission Regulation (EC) No. 297/2008* del 11 Marzo 2008 que enmienda la ‘Regulación IAS’ de la UE con relación al *Proceso para endoso de las NIIFs para uso en la UE*. El procedimiento requiere que el personal de la Comisión presente sus recomendaciones para el endoso tanto al European Parliament Committee on Economic and Monetary Affairs y al Council para aprobación. La regulación le pide a la Comisión, al Council y al European Parliament que actúen rápidamente para asegurar que las NIIFs y las interpretaciones son adoptadas oportunamente.

Para bajar la table sobre el uso de las opciones de las NIIF en la UE haga clic aquí:

[www.iasplus.com/europe/0802ias-use-of-options.pdf](http://www.iasplus.com/europe/0802ias-use-of-options.pdf)

### **EC: encuesta actualizada sobre el uso extendido de las NIIFs en la Unión Europea**

Desde el 2005, la European Union Accounting Regulation ha requerido que las compañías europeas registradas en un mercado de valores europeo tengan que usar las NIIFs para preparar sus estados financieros consolidados. La Regulación le da a los estados miembros de la Unión Europea las opciones para:

- Requerir o permitir las NIIFs para las compañías no-registradas;
- Requerir o permitir las NIIFs en los estados financieros (no-consolidados) de la compañía matriz.
- Permitir que las compañías cuyos únicos valores registrados sean valores de deuda retrasar hasta el 2007 la adopción de las NIIFs.
- Permitir que las compañías que estén registradas en bolsas de valores por fuera de la Unión Europea y que actualmente preparan sus estados financieros primarios usando un PCGA no-europeo (en la mayoría de los casos serían los US-GAAP) retrasar hasta el 2007 la adopción de las NIIF.

La European Commission ha actualizado sus anteriores encuestas de los estados miembros de la Unión Europea y de EEA en lo que se refiere a sus decisiones en relación con las cuatro opciones anteriores.

Haga clic aquí para el boletín de prensa:  
[www.iasplus.com/europe/0802cebssupervisoryequivalence.pdf](http://www.iasplus.com/europe/0802cebssupervisoryequivalence.pdf)

### **CEBS: la supervisión bancaria de Suiza y de los Estados Unidos son iguales a la de Europa**

La European Union Capital Requirements Directive y la Financial Conglomerates Directive requieren que los supervisores de los estados miembros de la Unión Europea evalúen si las instituciones matrices de un tercer país de las subsidiarias de la Unión Europea están sujetas a supervisión que sea 'equivalente' a la de Europa. Para evitar duplicación de trabajo, la European Commission le solicitó al Committee of European Banking Supervisors (CEBS) que junto con el Committee of European Insurance and Occupational Pensions (CEIOPS) evalúe la equivalencia de la supervisión de ciertos terceros países. CEBS y CEIOPS han terminado su evaluación de las autoridades regulatorias financieras de Suiza y de los Estados Unidos.

El reporte sobre Suiza concluye que el sistema supervisor suizo es equivalente al de Europa.

El reporte sobre los Estados Unidos concluye que el sistema supervisor de la banca es equivalente al de Europa. Sin embargo, dado que la regulación de seguros en los Estados Unidos es a nivel de Estado, 'Las autoridades de supervisión de EEA tienen por lo tanto que realizar todas las evaluaciones de la equivalencia sobre una base de Estado por Estado y firma por firma'.

## Uso de las NIIFs en otras partes del mundo

Haga clic para la tabla del uso de las NIIFs por jurisdicción:  
[www.iasplus.com/country/useias.htm](http://www.iasplus.com/country/useias.htm)

### Resumen del uso de las NIIFs

La información que se presenta abajo fue tomada de nuestra tabla de *Uso de las NIIFs por jurisdicción* que es actualizada continuamente. Esa página tiene información sobre casa una de las jurisdicciones individuales que se incluyen en el resumen.

<b>Grandes totales para las compañías registradas</b>	
Información con lo mejor de nuestro conocimiento para 156 jurisdicciones	
NIIFs no permitidas	32 jurisdicciones
NIIFs permitidas	24 jurisdicciones
NIIFs requeridas para algunas compañías	4 jurisdicciones
NIIFs requeridas para todas las compañías	82 jurisdicciones
No tienen bolsa de valores	15 jurisdicciones
De las 110 jurisdicciones (24+4+82) que permiten o requieren las NIIFs:	
El reporte de auditoría se refiere a la conformidad con las NIIFs	75 jurisdicciones
El reporte de auditoría se refiere a los PCGA locales o a las NIIFs tal y como son adoptadas en la jurisdicción	32 jurisdicciones
El reporte de auditoría para algunas compañías se refiere a los PCGA locales y para otras compañías se refiere a las NIIFs	1 jurisdicción
Sin información	2 jurisdicciones
<b>Grandes totales para las compañías no-registradas</b>	
NIIFs no permitidas	34 jurisdicciones
NIIFs permitidas para algunas o todas las compañías	36 jurisdicciones
NIIFs requeridas para algunas compañías	19 jurisdicciones
NIIFs requeridas para todas las compañías	28 jurisdicciones
Sin información	40 jurisdicciones

Haga clic aquí para bajar el boletín de prensa:  
[www.iasplus.com/asia/0712koreanifrs.pdf](http://www.iasplus.com/asia/0712koreanifrs.pdf)

Haga clic aquí para la tabla de correspondencia de los K-IFRSs y los IFRS:  
[www.iasplus.com/asia/0712koreanifrs2.pdf](http://www.iasplus.com/asia/0712koreanifrs2.pdf)

### Terminada la traducción coreana de los IFRSs

El Korea Accounting Institute (KAI), que es responsable por la emisión de las normas de contabilidad en Corea, ha publicado la traducción al coreano de los IFRSs. La traducción hace parte del plan, anunciado en Marzo 2007 por el KAI y la Korean Financial Supervisory Commission, para adoptar los equivalentes coreanos de los IFRSs (K-IFRSs). La traducción de los IFRSs al coreano es una traducción palabra-por-palabra de las normas de IASB, incluyendo toda la orientación obligatoria, así como las interpretaciones. La traducción de la orientación no-obligatoria que acompaña algunos IFRSs está actualmente en proceso y será terminada a final del 2008.

La traducción puede ser bajada, libre de cargo, de la página web del KAI, para uso dentro de la República de Corea y por cualquier subsidiaria, negocio conjunto, asociada o sucursal en extranjero de una compañía coreana.

### Israel: las NIIFs requeridas ahora para las compañías registradas

Comenzando el 1 Enero 2008, Israel ha requerido las NIIFs para las compañías registradas y ha hecho opcional a las NIIFs para las otras compañías. A las compañías registradas se les había permitido que usen las NIIFs desde Julio 2006.

Aquí hay algunos detalles de los nuevos requerimientos:

- **Compañías registradas.** De todas las compañías registradas en la Tel Aviv Stock Exchange (aproximadamente 820 compañías) se requiere que sigan las NIIFs, con una excepción obligatoria y una excepción opcional.
- **Bancos.** Los bancos tienen que continuar siguiendo una estructura de contabilidad que está cercana a los US GAAP.
- **Dobles registrados.** Las compañías que están registradas doblemente en los Estados Unidos así como en Israel pueden escoger usar los US GAAP en lugar de las NIIF. Son aproximadamente 50 compañías. Algunas de ellas ahora están considerando cambiarse a las NIIFs, dado que la SEC ya no requiere la conciliación para los emisores privados extranjeros que reporten según los IFRSs.
- **Subsidiarias y asociadas de compañías registradas.** En la práctica, las subsidiarias y las asociadas de las compañías registradas también aplicarán las NIIFs en orden a satisfacer las necesidades de los accionistas. En consecuencia, en general se espera que unos pocos miles de compañías israelíes usen las NIIFs a partir del 1 Enero 2008.
- **Compañías no registradas.** A todas las compañías no registradas, excepto los bancos, se les permite que sigan las NIIFs como alternativa a los Israelí GAAP.

Haga clic aquí para bajar el boletín de prensa:

[www.iasplus.com/ca/0802csaifrs.pdf](http://www.iasplus.com/ca/0802csaifrs.pdf)

Haga clic aquí para el CSA Concept Paper:  
[www.iasplus.com/ca/0802csaconceptpaper.pdf](http://www.iasplus.com/ca/0802csaconceptpaper.pdf)

### La junta de estándares del Canadá confirma la transición a las NIIFs en el 2011

La Canadian Accounting Standards Board (AcSB) ha confirmado que el uso de las NIIFs será requerido en el 2011 para las empresas con ánimo de lucro, públicamente orientadas. Estas incluyen las compañías registradas y otras empresas con ánimo de lucro que son responsables frente a grupos de *stakeholders* grandes o diversos. La fecha oficial del cambio es para los estados financieros intermedios y anuales relacionados con los años financieros que comiencen en o después del 1 Enero 2011. De las compañías privadas (empresas no responsables públicamente) y las organizaciones sin ánimo de lucro no se requiere, pero se permite, que adopten las NIIFs en el 2011.

### Publicaciones NIIF de Deloitte

Bájela de:  
[www.iasplus.com/dttpubs/0803ifrs5guide.pdf](http://www.iasplus.com/dttpubs/0803ifrs5guide.pdf)

#### Nueva Guía Deloitte para la NIIF 5

La Deloitte IFRS Global Office ha publicado la IAS Plus Guide to IFRS 5 *Assets Held for Sale and Discontinued Operations*. Desde la emisión de

la NIIF 5 en el 2004, han surgido varios problemas de aplicación práctica – principalmente porque la orientación contenida en la Norma no siempre es clara respecto de cómo se deben contabilizar ciertas transacciones y cómo los requerimientos de la NIIF 5 interactúan con los de otras Normas.

Esta Guía, además de ofrecer resúmenes y explicaciones detallados respecto de los requerimientos de la NIIF 5, incluye orientación complementaria y ejemplos basados en la experiencia de Deloitte con la Norma. Resume el último pensamiento NIIF y la literatura que evoluciona – incluyendo sobre problemas tales como las disposiciones parciales de subsidiarias, y el impacto de los requerimientos de revelación de las otras Normas. Los Apéndices ofrecen una comparación con los US GAAP y una lista de verificación de los requerimientos de presentación y revelación contenidos en la NIIF 5.

Aquí encontrará los vínculos a todos los boletines de IAS Plus:  
[www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm](http://www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm)

En la página de IAS Plus también puede firmar para la suscripción gratis por correo electrónico:  
[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)

Haga clic aquí para bajar los estados financieros modelo:  
[www.iasplus.com/hk/2007modelshongkong.pdf](http://www.iasplus.com/hk/2007modelshongkong.pdf)

Más información sobre ambos libros, incluyendo detalles para ordenar copias impresas, se puede encontrar aquí:  
[www.iasplus.com/country/hongkong.htm#hkbooks](http://www.iasplus.com/country/hongkong.htm#hkbooks)

Haga clic aquí para bajar la comparación:  
[www.iasplus.com/hk/0801hkfrsifrs.pdf](http://www.iasplus.com/hk/0801hkfrsifrs.pdf)

### **Dos ediciones especiales de nuestro boletín IAS Plus**

#### **Enmiendas a la NIC 32: instrumentos con opción de reventa**

La Deloitte IFRS Global Office ha publicado una edición especial del boletín IAS Plus sobre las enmiendas a la NIC 32 y a la NIC 2 relacionadas con los instrumentos financieros con opción de reventa y las obligaciones que surgen en la liquidación.

#### **IFRIC D23 e IFRIC D24**

La Deloitte IFRS Global office ha publicado una edición especial del boletín IAS Plus sobre IFRIC D23 *Distribuciones a los propietarios de activos que no son efectivo* y de la IFRIC 24 *Contribuciones del cliente*. Los borradores de ambas publicaciones fueron publicados para comentario el 17 Enero 2008, con fecha límite para los comentarios el 25 Abril 2008.

#### **Estados financieros modelo usando estándares de Hong Kong**

Deloitte China ha publicado *Financial Reporting in Hong Kong – Illustrative Financial Statements and Disclosures Checklist 2007*. Este libro contiene:

- Reporte anual 2007 modelo para la compañía registrada que cumple con los Hong Kong Financial Reporting Standards (virtualmente idénticos a las NIIFs) y la Hong Kong Companies Ordinance and Listing Rules.
- Verificación comprensiva de la presentación y revelación
- Vista de conjunto de los HKFRSs
- Orientación especial y ejemplos para la aplicación de HKFRS 7 (idéntica a la NIIF 7).

Este libro complementa a *Financial Reporting in Hong Kong* publicado en Enero 2008.

Además, hemos colocado la comparación de los HKFRSs y las NIIFs al 1 Enero 2008, preparada por el Hong Kong Institute of CPAs.

## IAS Plus – Abril 2008

Haga clic aquí para bajar los libros:

[www.iasplus.com/fs/2007modelfsczech.pdf](http://www.iasplus.com/fs/2007modelfsczech.pdf)

[www.iasplus.com/fs/2007checklistczech.pdf](http://www.iasplus.com/fs/2007checklistczech.pdf)

Haga clic aquí para bajar el libro (en inglés y francés):

[www.iasplus.com/ca/0705canadaconsersioneng.pdf](http://www.iasplus.com/ca/0705canadaconsersioneng.pdf)

[www.iasplus.com/ca/0705canadaconversionfr.pdf](http://www.iasplus.com/ca/0705canadaconversionfr.pdf)

Haga clic aquí para bajar las dos ediciones del boletín:

[www.iasplus.com/ca/0802countdownenglish.pdf](http://www.iasplus.com/ca/0802countdownenglish.pdf)

[www.iasplus.com/ca/0802countdownfrench.pdf](http://www.iasplus.com/ca/0802countdownfrench.pdf)

[www.iasplus.com/ca/0803countdownenglish.pdf](http://www.iasplus.com/ca/0803countdownenglish.pdf)

Baje aquí los reportes:  
[www.iasplus.com/dttpubs/0801specialreportsecdomestic.pdf](http://www.iasplus.com/dttpubs/0801specialreportsecdomestic.pdf)

[www.iasplus.com/dttpubs/0801specialreportsecifrs.pdf](http://www.iasplus.com/dttpubs/0801specialreportsecifrs.pdf)

El reporte completo se puede bajar aquí:

[www.iasplus.com/dttpubs/0802ukhalfyear.pdf](http://www.iasplus.com/dttpubs/0802ukhalfyear.pdf)

### Estado financiero modelo en lenguaje checo

Deloitte Czech Republic ha publicado estados financieros NIIF modelo y la lista verificación para la presentación y revelación NIIF, para el 2007, en lenguaje checo.

### Orientación de Deloitte sobre la transición hacia las NIIFs en Canadá

Para ayudarle a las entidades canadienses públicamente responsables, en la tarea de hacer la transición hacia las NIIFs, Deloitte & Touche Canada ha publicado *The Conversion of Canadian GAAP to IFRSs: Volume One – Scoping the Effort* tanto en inglés como en francés. Esta guía – la primera de una serie – se focaliza en la definición del alcance y la planeación para la jornada hacia las NIIFs. Los volúmenes siguientes abordarán con creciente mayor detalle los otros aspectos de la hoja de ruta, con orientación más específica sobre los problemas que sean más relevantes para la oportunidad del progreso.

Además, Deloitte Canada ha publicado las primeras dos ediciones del boletín de transición Countdown IFRS, para ofrecer luces sobre la transición hacia las NIIFs.

### Dos reportes especiales de Deloitte & Touche USA

Deloitte United States ha publicado dos reportes especiales:

- *SEC Comment Letters on Domestic Registrants: A Closer Look*
- *SEC Comment Letters on Foreign Private Issuers Using IFRSs: A Closer Look*

Esas nuevas publicaciones ofrecen luces sobre los comentarios realizados por el personal de la SEC respecto de los estados financieros de los registrados domésticos y los registrados extranjeros que usan los IFRS. Son los dos primeros reportes de una serie planeada.

### Estudio de Deloitte UK sobre la información de mitad de año

El estudio de Deloitte United Kingdom encontró que muchas compañías están fallando en cumplir plenamente con los nuevos requerimientos de información para la información financiera de mitad de año siguiendo la introducción en UK de la Transparency Obligations Directive (TOD) de la Unión Europea. El reporte de Deloitte, titulado *Half a story*, considera el impacto de la TOD, que introduce requerimientos más detallados y

extensos para los informes financieros de mitad de año, incluyendo el cumplimiento con la NIC 34 y plazos más cortos para la presentación de la información. El reporte también incluye algunas comparaciones con los hallazgos de los anteriores estudios de Deloitte sobre la información de mitad de año en 2002, 2004, y 2006.

## *Las noticias NIIF más comprensivas en la red*

La página web IAS Plus, mantenida por Deloitte, ofrece la información más completa en Internet sobre la información financiera internacional. Está dirigida a profesionales de la contabilidad, negocios, analistas financieros, emisores de estándares y reguladores, así como a educadores y estudiantes de contaduría. El sitio, que es totalmente gratis, cuenta con una amplia gama de recursos sobre la International Accounting Standard Board y los International Financial Reporting Standards (Normas internacionales de información financiera), incluyendo:

- Una página de noticias (actualizada casi a diario). Noticias diarias recopiladas desde Diciembre del 2000.
- Resúmenes detallados de todas las Normas e Interpretaciones.
- Módulos de e-Learning para cada NIC y NIIF – disponibles sin costo en el interés público.
- Estados financieros NIIF modelos y listas de verificación.
- Publicaciones de Deloitte, descargables, relacionadas con las NIIFs (disponibles cerca de 60 publicaciones).
- Trasfondos y actualizaciones de todos los proyectos de la agenda de IASB y de IFRIC, incluyendo resúmenes de las decisiones de todas las reuniones de IASB.
- Comparaciones de las NIIFs y varios PCGAs nacionales.
- Historia completa de la adopción de las NIIFs en Europa, con vínculos a todos los documentos relevantes.
- Información sobre las adopciones de las NIIFs en todos los lugares del mundo.
- Actualizaciones sobre los desarrollos de las normas nacionales de contabilidad en cerca de 75 países del mundo.
- Una biblioteca de recursos de los documentos importantes relacionados con las normas internacionales de información financiera.
- Descripción de la estructura de IASB, los cuerpos que la componen, y las organizaciones clave con las cuales se interrelaciona
- Historia de IASB, incluyendo una cronología comprensiva.
- Vínculos a cerca de 200 páginas web relacionadas con las NIIF
- Incluso algunas herramientas para ayudarle en su trabajo, tales como reloj con la hora mundial, calendario para 9 años, conversiones de unidades, calculador de amortizaciones, códigos telefónicos, convertidor de monedas, índices del mercado de valores, clima mundial, y una calculadora.
- 6.250.000 visitantes hasta Marzo 2008.

**[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)**

## Suscríbese al boletín de noticias IAS Plus

Este boletín de noticias es publicado trimestralmente. También publicamos ediciones especiales que resumen las propuestas y los pronunciamientos clave de IASB y de IFRIC. Estaremos felices de notificarlo por correo electrónico cuando se publique cada boletín de noticias IAS Plus. El correo electrónico incluirá un vínculo que le permita bajarlo. También enviamos por correo electrónico cualesquiera noticias importantes que surjan entre las ediciones de IAS Plus, tales como los anuncios de nuevos EDs y Normas de IASB, así como los borradores y las interpretaciones finales de IFRIC. Si usted desea que sea incluido en nuestra lista de alertas por correo electrónico, se puede suscribir en línea en [www.iasplus.com/subscribe.htm](http://www.iasplus.com/subscribe.htm). No tiene costo.

Las versiones electrónicas de IAS Plus están disponibles en [www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm](http://www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm).

## SIGLAS UTILIZADAS EN ESTA TRADUCCION:

- DP = Discussion Paper = Documento para discusión
- ED = Exposure Draft = Borrador para discusión pública
- NIIF = Normas internacionales de información financiera [= IFRS = International Financial Reporting Standards]
- NIC = Normas internacionales de contabilidad [= IAS = International Accounting Standards]
- NIA = Normas internacionales de auditoría [= ISA = International Standard on Auditing]
- Interpretación CINIIF = Interpretación del comité de interpretaciones de las normas internacionales de información financiera [= IFRIC Interpretation = International Financial Reporting Interpretations Committee Interpretation]

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IAS Plus Newsletter –April 2008**. Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

#### **Acerca de Deloitte**

Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 150.000 profesionales de la Firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

#### **Acerca de esta publicación**

Esta publicación contiene información general y no tiene la intención de ser comprensiva o que preste asesoría o servicios específicos de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no es sustituto de tales asesorías o servicios, y no se debe actuar a partir de ella o confiar o usar como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su o sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar su o sus negocios, usted debe consultar a un asesor profesional calificado.

Si bien se han realizado todos los esfuerzos para asegurar la exactitud de la información contenida en esta publicación, esto no se puede garantizar, y ni Deloitte Touche Tohmatsu ni cualquier entidad relacionada tendrá responsabilidad alguna frente a cualquier persona o entidad que confíe en la información contenida en esta publicación. Cualquier confianza es únicamente a riesgo del usuario.

**Deloitte  
Touche  
Tohmatsu**

Una Firma miembro de  
**Deloitte Touche Tohmatsu**  
© 2008